

**CONSEJO ACADÉMICO  
ACTA 707**

**RESOLUCIÓN CA - 873  
12 de octubre de 2016**

**Por la cual se modifica el Reglamento del Área Transversal de Formación Humana en los programas de pregrado de la Corporación Universitaria Lasallista**

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Lasallista, en ejercicio de sus funciones reglamentarias y en especial de la que le confiere el Parágrafo 2 del Artículo 42 del Reglamento Estudiantil, según Resolución CS-173 del 10 de julio de 2013, emanada del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Universitaria Lasallista ha declarado en su misión que forma profesionales íntegros e idóneos, con responsabilidad comunitaria y respetuosos de la dignidad humana.

Que dentro de las políticas de docencia adoptadas por la Corporación se establece que el quehacer institucional está orientado a la construcción de currículos coherentes, pertinentes, flexibles e interdisciplinarios.

Que en los lineamientos curriculares enunciados en el Proyecto Educativo Institucional se afirma que la formación humanística propende por la construcción de competencias ciudadanas que dignifican al ser humano y le aportan a la sociedad profesionales responsables consigo mismo, con los demás y con su entorno.

Que el Área Transversal de Formación Humana se encuentra reglamentada mediante Resolución del Consejo Académico CA-764 de 10 de septiembre de 2014.

Que el Área Transversal de Formación Humana necesita de una modificación de su Reglamento para la actualización de la estructura que responda a las necesidades académicas y administrativas de los diferentes programas de pregrado de la Corporación Universitaria Lasallista, para cumplir con la misión institucional.

**RESUELVE:**

Modificar el Reglamento del Área Transversal de Formación Humana en los programas de pregrado de la Corporación Universitaria Lasallista en los siguientes términos:

**Artículo 1. Definición.** En la Corporación Universitaria Lasallista el Área Transversal de Formación Humana se entiende como el conjunto de saberes de las ciencias sociales y humanas, que facilitan la formación de ciudadanos capaces de comprender los fenómenos sociales, las interrelaciones entre los seres humanos y la relación de éstos con su medio ambiente.

**Artículo 2. Objetivo.** Formar profesionales íntegros y éticos, con sentido solidario, con conocimiento y comprensión de la sociedad y concepción de la justicia que les permita desempeñarse con idoneidad profesional, sentido trascendente de lo humano, elementos para comprenderse a sí mismos a los demás y al mundo, y poder entender el tiempo y el lugar en el que viven.

**Artículo 3. Administración.** La administración del Área Transversal de Formación Humana está a cargo de una coordinación adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

**Artículo 4. Número de créditos académicos.** El número de los créditos de esta Área Transversal en los programas de pregrado corresponde a un porcentaje mínimo del 9% del total de créditos académicos del plan de estudios del respectivo programa.

**Parágrafo 1.** La aplicación del porcentaje del 9% tiene su excepción en el programa de Medicina Veterinaria, por las características de su propuesta curricular.

**Parágrafo 2.** La variación de este porcentaje en los programas académicos debe estar argumentada en su Proyecto Educativo – PEP y en las orientaciones curriculares trazadas en las resoluciones del Ministerio de Educación Nacional que definen las características específicas de calidad para la oferta y el desarrollo de los programas de formación profesional.

**Artículo 5. Estructura.** El Área Transversal de Formación Humana está estructurada por un componente flexible y un componente obligatorio determinado por la Institución para todos los programas.

**Artículo 6. Componente Flexible.** Del componente flexible hacen parte un grupo de asignaturas de libre elección de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de esta Resolución. El componente flexible reconoce, además, para el cumplimiento de los créditos académicos exigidos, la asistencia a eventos académicos e investigativos y la participación en acciones de proyección social, hasta completar un trabajo de 32 horas presenciales.

**Parágrafo.** Para proceder al reconocimiento de estas actividades formativas, ellas deben estar aprobadas por los respectivos Consejos de Facultad, desde donde se certifica a la Unidad de Admisiones y Registro el cumplimiento de los créditos académicos correspondientes.

**Artículo 7. Componente Obligatorio.** En el componente obligatorio Institucional están las siguientes asignaturas: Ser Lasallista, Técnicas de Lectura y Escritura, Ética y Democracia y Participación Ciudadana.

**Parágrafo.** Cada programa académico podrá definir otras asignaturas obligatorias de acuerdo con su objetivo de formación, perfil profesional, y el cumplimiento de las orientaciones curriculares trazadas en las resoluciones del Ministerio de Educación Nacional que definen las características específicas de calidad para la oferta y el desarrollo de los programas de formación profesional.

**Artículo 8. Ejes temáticos y asignaturas vinculadas a esta Área.** Se definen para el Área Transversal de Formación Humana los siguientes ocho ejes temáticos que agrupan un conjunto de asignaturas.

EJES TEMÁTICOS	DEFINICIÓN	ASIGNATURAS
<b>Ética y Política</b>	Toda sociedad que proponga un cambio considerable debe optar por ser ética y política. El reconocimiento de los otros como diversos, la responsabilidad frente a las decisiones individuales, la conciencia de las consecuencias de los actos, así como el debido conocimiento de acontecimientos generales y globales, es lo que permite tener un horizonte de interpretación amplio. Sin embargo, es fundamental primero hacer reflexivos los contextos y pensar en una ética y una política mucho más interdisciplinarias, más receptivas frente a la historia, los estudios sociológicos y culturales en general. Por consiguiente, la opción institucional es por una educación ética y política amplia e integral, donde se tiene como principal propósito explicitar buena parte de los elementos o criterios que condicionan la vida individual y cómo éstos están determinados por lógicas externas que trascienden lo estrictamente subjetivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ética</li> <li>▪ Ética empresarial</li> <li>▪ Bioética</li> <li>▪ Geopolítica</li> <li>▪ Política Nacional</li> <li>▪ Democracia y Participación Ciudadana</li> <li>▪ Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</li> </ul>
<b>Manifestaciones socioculturales</b>	La cultura como expresión y representación del mundo asume las lógicas y prácticas de ser humano, manifestándose y condensándose en los símbolos, el lenguaje, los ritos, las fiestas, y otra serie de realizaciones estéticas y materiales que ponen de relieve la riqueza y diversidad de este campo. Por tanto, una reflexión que gira en torno a la música, la literatura, el cine, pero también a temas que inciden en la comprensión de la vida social actual: el consumo, la moda, las redes sociales o las nuevas tecnologías, pueden contribuir a hacer de los estudiantes de la Corporación personas no sólo más cultivadas sino críticas y propositivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apreciación del Cine</li> <li>▪ Apreciación de la Música</li> <li>▪ Historia del Rock</li> <li>▪ Cibercultura</li> </ul>
<b>Estudios Ambientales y de Desarrollo</b>	<p>El desarrollo ha sido uno de los conceptos que en estos últimos años ha sufrido transformaciones debido a que su significado no ha sido siempre unánime. Primariamente se identificó como progreso y éste como sinónimo de desarrollo económico, lo que generó controversias, ya que el crecimiento económico no aseguraba plenamente el desarrollo de las sociedades. Ante la insuficiencia de esta concepción, se asumió el desarrollo como las condiciones que permitan elevar la calidad de vida y el bienestar de las personas o grupos, donde las condiciones materiales y los recursos son sólo elementos que contribuyen al bienestar, pero que no lo explican totalmente.</p> <p>Así mismo, han cobrado importancia asuntos tales como la preservación y el cuidado del medio ambiente, que juegan un papel importante en el debate del contexto de sustentabilidad [o sostenibilidad] del desarrollo, ya que permitirían enfrentar los efectos de una crisis ecológica global, desde los criterios de justicia, pertinencia, inclusión y participación<sup>1</sup>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recursos Naturales y Desarrollo</li> <li>▪ Instituciones y Desarrollo</li> </ul>

H.

<sup>1</sup> AZMITIA, Oscar. Proyecto educativo regional Lasallista latinoamericano. PERLA. Hermanos de la Escuelas Cristianas. Cuadernos MEL 31, octubre 2006. p. 42- 43.

EJES TEMÁTICOS	DEFINICIÓN	ASIGNATURAS
<b>Habilidades Comunicativas</b>	<p>El enfoque intercultural del proyecto educativo institucional necesita crear espacios de diálogo permanente dentro y fuera del ámbito académico. Ese diálogo pasa por el uso de la palabra escrita y se construye también con otros códigos y otros lenguajes<sup>2</sup> que ayudan a comprender realidades complejas que determinan la construcción de cada sujeto.</p> <p>Vista así, la comunicación supera la concepción tradicional que propone el simple intercambio de puntos de vista entre dos o más interlocutores, y se redefine como un proceso en el que se tejen relaciones y se configuran nuevas realidades a partir del conocimiento del otro y de su cultura.</p> <p>Ahora bien, toda comunidad académica que tenga por objeto la generación y difusión del conocimiento, debe preocuparse por preparar a sus integrantes en el uso de herramientas de comunicación que les posibilite dar cuenta de sus propias transformaciones como sujetos investigadores y compartir los hallazgos particulares del proceso investigativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Técnicas de Lectura y Escritura</li> <li>▪ Expresión Oral y Corporal</li> <li>▪ Expresión Corporal y Creatividad</li> </ul>
<b>Estudios socioculturales</b>	<p>Un acercamiento desde disciplinas como la sociología y la antropología a diversos fenómenos sociales, culturales, tecnológicos y científicos, facilitan una mirada amplia y compleja de los fenómenos en cuanto permiten establecer la correlación de estos en el mundo social y subjetivo. De lo contrario se estaría abocado a una visión fragmentada de la realidad, caracterizada por la desconexión y desarticulación con el mundo de lo humano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sociología</li> <li>▪ Sociología Rural</li> <li>▪ Antropología</li> <li>▪ Antropología Ambiental</li> <li>▪ Antropología de la Alimentación</li> <li>▪ Psicología social</li> </ul>
<b>Intervención Comunitaria</b>	<p>La vinculación del conocimiento con el contexto es una relación necesaria, ya que si bien el contexto se constituye en un espacio para la aplicabilidad del conocimiento mismo, lo es también para su difusión, extensión o educación. Estas actividades suponen la interacción con grupos o comunidades a las que han de asociarse las condiciones reales de vida de las comunidades mismas, de manera que la intervención en esos grupos no sea solo puntual sino pertinente, es decir que responda a las necesidades sentidas y reales de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Extensión Rural</li> <li>▪ Educación Comunitaria</li> </ul>
<b>Identidad Lasallista</b>	<p>El conocimiento del proyecto educativo Lasallista - su filosofía e historia - crea condiciones para el acercamiento de los estudiantes a la propuesta de educación que la Institución desea compartir y construir conjuntamente. La intención es hacer partícipe al estudiante del ideal Lasallista, que ve en la formación un medio para la realización y dignificación del ser humano y la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ser Lasallista</li> <li>▪ Ética</li> </ul>
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<p>Se impone la necesidad de acercar los estudiantes a los múltiples avances científicos y tecnológicos alcanzados por el ser humano en su intenso proceso creativo por comprender los fenómenos naturales y sociales. Una mirada abierta desde diversos saberes posibilita también en el estudiante la formación del juicio crítico y comprensivo acerca de cómo se constituye el ser humano mediante distintos discursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Introducción a la Astronomía</li> <li>▪ Cibercultura</li> <li>▪ Fotografía Digital</li> <li>▪ Propiedad Intelectual</li> </ul>

**Parágrafo.** Los ejes temáticos y las asignaturas podrán ser modificadas de acuerdo con los procesos permanentes de revisión curricular previa aprobación del Comité Central de Currículo y notificación al Consejo Académico.

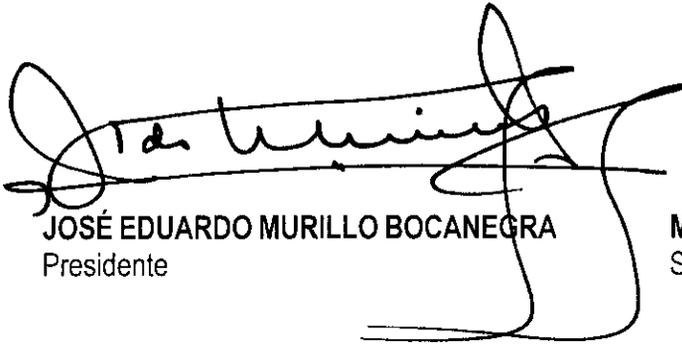
M.

<sup>2</sup> Sagastizabal, M. (2006). *Aprender y enseñar en contextos complejos*. Buenos Aires, Noveduc.

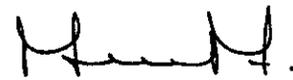
**Artículo 7. Reprobación de asignaturas.** El estudiante que repruebe una asignatura del componente flexible podrá repetirla o matricular otra asignatura de cualquiera de los ejes temáticos del Área. En el componente obligatorio determinado por los planes de estudio de los respectivos programas académicos, el estudiante deberá matricular la misma asignatura hasta lograr su aprobación.

**Artículo 8. Aplicación.** Los cambios aprobados en la presente Resolución deberán incorporarse en las reformas a los planes de estudio vigentes y para la creación de nuevos programas de pregrado.

Dada en Caldas, el día 12 de octubre de 2016



JOSÉ EDUARDO MURILLO BOCANEGRA  
Presidente



MARTA LUCÍA MARTÍNEZ TRUJILLO  
Secretaria General